

JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 231

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2016-10503** *Anuncio de delegación de la gestión de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Expediente 38/62/15.*

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades contempladas en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONE

Único.- Delegar en el concejal y tercer teniente de alcalde, don Joaquín Gómez Gómez la gestión que conlleve el mantenimiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, sin perjuicio de las competencias ya delegadas por Resolución de 22 de junio de 2015.

La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del miembro de la Corporación citado y su publicación en el BOC, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno de la presente.

Santa Cruz de Bezana, 21 de noviembre de 2016.

El alcalde,  
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/10503